



PERÚ

Ministerio de Salud

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



BASES PARA SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL 2023, BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DESTINADOS A CUBRIR REGISTROS VACANTES EN EL AIRHSP, CREADOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY N° 31538

HR “MNB” PUNO

I. GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONTRATANTE

NOMBRE : HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON” PUNO

RUC N° : 20448446485

1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Ricardo Palma N° 120, Barrio Victoria – Puno.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Hospital Regional Manuel Núñez Butron de Puno – Unidad Ejecutora 411, requiere contratar los servicios de un profesional de la salud Médico un Técnico en Seguridad, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, DESTINADOS A CUBRIR REGISTROS VACANTES EN EL

AIRHSP, CREADOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY N° 31538 acorde a los requerimientos formulados por el área usuaria.

Fco. Amando Lajo Soto
MEDICO: ESPECIALISTA
PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA
CMP. 19965 RNE. 13738
JEFE DEPARTAMENTO

II. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
3. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.



919
Dr. Héctor M. CANEPA VILCA
CMP 39034 - RNE. 30848
SUB DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL “MNB” - PUNO



Abog. Denia Araya Jara Zebieta
JEFE UNIDAD DE CUERPOS HUMANOS
HOSPITAL REGIONAL “MNB” - PUNO

4. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
5. Ley N° 31538; Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID -19, la reactivación económica y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales y dicta otras medidas.
6. Ley N°30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento.
7. Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
8. Ley N°29248, Ley del Servicio Militar y modificatorias; así como su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2019-DE.
9. Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
10. Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2022-PCM.
11. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil" y la "Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos - MPP, aplicable al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".
12. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública.
13. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
14. Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud" y modificatorias.


Fco. Armando Lajo
MEDICO: ESPECIALISTA
PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA
CMP. 19965 RNE. 13738
JEFE DEPARTAMENTO

Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias

III. DISPOSICIONES GENERALES:

3.1. DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL (CAS) DESTINADOS A CUBRIR REGISTROS VACANTES EN AL AIRHSP, CREADOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY N° 31538.

El Comité de Evaluación para el proceso de contratación de personal (CAS) destinados a cubrir registros vacantes en al AIRHSP, creados en el marco del artículo



Dr. Héctor M. CAMERA VILCA


MINISTRO DE SALUD

27 de la ley N° 31538. en adelante "EL COMITE". Es el órgano encargado de realizar la convocatoria y de la dirección de las diferentes etapas del Proceso de Contratación de Personal y está conformada por los siguientes miembros según RD N° 579-2023-D-HR"MNB"-P-U-RR-HH y su modificatoria RD N° 826-2023-D-HR"MNB"-P-U-RR-HH.

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE:

Dr. Héctor Manuel CANEPA VILCA

Sub Director del HR"MMB"-Puno

SECRETARIO:

Abg. Dante Anibal JARA ZUBIETA

Jefe Unidad de Recursos Humanos

MIEMBRO:

Dr. Francisco Armando Lajo

Jefe del Dto. Patología Clínica y Anatomía Patológica

MIEMBROS SUPLENTE:

Lic. Natalia G. Serruto de Sotomayor

Jefe del Dpto. Enfermería

Bachil. Augusto Rivelino Espinoza Castillo

Jefe Área Selec. Y Eval.

Dra. Blanca Salome Llerena Villafuerte

Jefe de Dpto. de Medicina.

3.2. DE LAS FUNCIONES DEL COMITE:

El Comité tendrán las siguientes funciones:

- a) Publicación de la convocatoria para el proceso de contratación de personal (CAS) destinados a cubrir registros vacantes en al AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la ley N° 31538.
- b) Designar al equipo de apoyo y personal profesional que requiera para el cumplimiento de sus funciones.
- c) Elaborar, aprobar y publicar las bases administrativas para el proceso de contratación de personal (CAS) destinados a cubrir registros vacantes en al AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la ley N° 31538.
- d) Elaborar y suscribir las actas en las diferentes etapas y fases para el proceso de contratación de personal (CAS) destinados a cubrir registros vacantes en al AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la ley N° 31538.
- f) Publicar la relación de plazas vacantes para el proceso de contratación de personal (CAS) destinados a cubrir registros vacantes en al AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la ley N° 31538.

Dr. Armando Lajo Sosa
MEDICO: ESPECIALISTA
PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA
CMP. 19965 RNE. 13738
JEFE DEPARTAMENTO



Dr. Héctor M. CANEPA VILCA
CMP. 35034 - RNE. 30848
SUB DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO



Abog. Dante Anibal Jara Zubieta
JEFE UNIDAD RECURSOS HUMANOS
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO

3.5. CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO TEMPORAL ABRIL 2023

CODIGO	CARGO	AREA	N° DE PLAZAS
01-2023	MEDICO	DPTO.DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	01
02-2023	TECNICO EN SEGURIDAD	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	01

PERFILES DE PUESTOS.

Los perfiles de puestos involucrados para el proceso de contratación de personal (CAS) destinados a cubrir registros vacantes en al AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la ley N° 31538, según requerimiento de las áreas usuarias del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" Puno. Anexo N° 07.

IV. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación PORTAL TALENTO PERÚ	Del 14 al 31 de julio 2023	COMITE
Publicación en la Web institucional, facebook, en el periódico mural de la Unidad de Recursos Humanos	Del 14 al 31 julio 2023	
SELECCIÓN		
Presentación de Carpeta del Postulante, debidamente documentado, foliado, firmado (grado y título profesional legalizados), indicar el código de plaza a presentarse.	01 de agosto 2023 (08:00 am a 1:00 p:m)	TRAMITE DOCUMENTARIO
Evaluación Curricular	Del 02 agosto 2023	COMITÉ
Publicación de resultados de la Evaluación Curricular en la página Web institucional, facebook, en el periódico mural de la Unidad de Recursos Humanos	02 de agosto 2023	COMITE
Presentación de reconsideración en la Unidad de Recursos Humanos (pasado el plazo no se considerará ningún reclamo)	03 de agosto 2023 (08:00 am a 1:00 p:m)	COMITE
Absolución de reconsideración y publicación de reconsideración en la página Web institucional,	03 de agosto 2023	COMITE



Dr. Armando Lajo Soto
MEDICO: ESPECIALISTA
PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA
CMP. 19965 RNE. 13733
JEFE DEPARTAMENTO



Dr. Héctor M. CANEPA VILCA
CMP. 65034 - RNE. 30048
SUB DIRECTOR



Abog. Dante Amibal Jara Zubieta

facebook, en el periódico mural de la Unidad de Recursos Humanos.		
ENTREVISTA PERSONAL	04 de agosto 2023	
Publicación de los resultados de la entrevista personal en la página en la Web institucional, facebook, en el periódico mural de la Unidad de Recursos Humanos	04 de agosto 2023	COMITE
Publicación de los resultados finales en la página en la Web institucional, facebook, en el periódico mural de la Unidad de Recursos Humanos.	04 de agosto 2023	COMITÉ
Verificación de requisitos para suscribir contrato y adjudicación de Plaza.	07 de agosto 2023	COMITÉ
SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO	07 de agosto 2023	COMITÉ

V. INSCRIPCION DE POSTULANTES.

Esta etapa está a cargo del postulante y es de su entera responsabilidad el correcto llenado de lo descrito en la hoja de solicitud (ANEXO 01), indicando el CODIGO DE PLAZA, todos los documentos presentados tienen carácter de Declaración Jurada por lo cual el postulante que oculta y/o consigna información falsa, será excluido del proceso inmediatamente.

Los postulantes deberán presentar su carpeta de postulante por Mesa de partes, debidamente foliado y firmado (en la parte superior derecha de cada hoja), legalizado (grado y título profesional) según el cronograma establecido y en el horario establecido, en el siguiente orden para poder continuar con el proceso:

Pestaña 01: **Anexo 1** (solicitud del postulante)

Pestaña 02: **Copia del DNI** (vigente y legible)

Pestaña 03: **Título Profesional y/o documentos según el cargo.**

Profesionales Categorizados (Profesionales asistencial)

- Copia del título profesional legalizado
- Copia de Título de 2da especialidad legalizado
- Habilitación original del colegio profesional
- Copia de Resolución Termino SERUMS

Pestaña 04: **Curriculum Vitae** (documentos mediante los cuales acrediten los requisitos mínimos).



Fco. Armando Lajo Soto
 MEDICO: ESPECIALISTA
 PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA
 CNIP. 19965 RNE. 13738
 JEFE DEPARTAMENTO



Dr. Héctor M. CANEPA VILCA
 CNIP. 32034 - RNE. 30848
 SUB DIRECTOR



Abeg. Dante Amibal Jara Zubieta
 JEFE UNIDAD RECURSOS HUMANOS

- Pestaña 05: **Experiencia Laboral** (relacionada al cargo que se presenta, debe estar debidamente sustentada y legible con contratos laborales y/o resoluciones de contrato emitidos por el sector público, en cuanto al sector privado deberán estar visados por el Ministerio de Trabajo)
- Pestaña 06: **Cursos y/o capacitaciones** (debidamente sustentada y legible)
- Pestaña 07: **Méritos** (debidamente sustentada y legible)
- Pestaña 08: **Anexo 2** (declaración jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD)
- Pestaña 09: **Anexo 3** (declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos)
- Pestaña 10: **Anexo 4** (declaración jurada de Ausencia de Nepotismo)
- Pestaña 11: **Anexo 5** (Declaración Jurada de Antecedentes Policiales, Penales y de buena salud)
- Pestaña 12: **Anexo 6** (declaración jurada de no contar con Procesos Administrativos Sancionadores vigentes)

VI. CRITERIOS DE EVALUACION

LA INFORMACION CONSIGNADA TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA Y DE NO PRESENTAR EN EL ORDEN SEÑALADO, SERA DESCALIFICADO AUTOMATICAMENTE EN LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DESTINADOS A CUBRIR REGISTROS VACANTES EN EL AIRHSP, CRADOS EN EL MARCO DEL ARTICULO 27 DE LA LEY N° 31538

APTO: Si luego de la verificación de la documentación presentada, el postulante acredita de manera fehaciente que cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto al cual postula.

NO APTO: Si luego de la verificación de la documentación sustentadora remitida el postulante no acredita de manera fehaciente el cumplimiento de uno 01) o mas de los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto al cual postula.

DESCALIFICADO: Aquellos postulantes que no presenten Anexo N° 01,02,03,04,05,06 Y/O no lo presenten de acuerdo a los parámetros establecidos en la presente base o tampoco cumplan con las formalidades que exige las bases.

Fco. Armando Lajo
 MEDICO ESPECIALISTA
 PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA
 CMP. 19965 RNE. 13738
 JEFE DEPARTAMENTO



Dr. Héctor M. CÁNEPA VILCA
 CM/28034 - RNE. 20848
 SUB DIRECTOR
 HOSPITAL REGIONAL "MNR" - PUNO



Abog. Dante Anibal Jara Zubista
 JEFE UNIDAD RECURSOS HUMANOS
 HOSPITAL REGIONAL "MNR" - PUNO

VII. SISTEMA DE EVALUACION:

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes evaluaciones y etapas según se detalla a continuación.

Nº	ETAPAS / ACTIVIDADES	CARACTER	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
1	Presentación de hoja de vida en físico	Eliminatorio NO APTO	40 puntos	60 puntos	Calificación del CV
2	Entrevista personal	Eliminatorio NO APTO	20 puntos	40 puntos	Evaluación de dominio temático / comunicación efectiva

MUY IMPORTANTE:

- Sera **DESCALIFICADO** aquel postulante que omite presentar alguno de los documentos que debe contener la carpeta de postulante ordenadamente, resaltando las fechas de contratación, y declare en ellos información falsa o imprecisa, o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados.
- El postulante solo podrá postular a una (01) plaza, en caso se presente a más de una plaza será **DESCALIFICADO**.
- Para efectos de las acreditaciones de capacitación, se tomará en cuenta diplomas, certificados de participación o asistencia emitidas por la institución capacitadora, a partir de la expedición del título.
- Para efectos de la acreditación de la experiencia laboral solo se tomará en cuenta contratos laborales y/o resoluciones de contrato emitidos por el empleador del sector público, en caso corresponda al sector privado, los contratos deberán estar visados por el Ministerio de Trabajo, respecto a los contratos por prestación de servicios, deberán adicionar sus recibos por honorarios profesionales.
- Cualquier documento presentado por el postulante que no sea legible o borroso, no se tomara en cuenta para la evaluación del proceso.
- El postulante al momento de presentarse a la adjudicación de la plaza no deberá tener un contrato vigente en cualquier modalidad con la entidad.


Fco. Armando Lajo Soto
 MEDICO: ESPECIALISTA
 PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA
 CMP. 19965 RNE. 13730
 JEFE DEPARTAMENTO


Dr. Héctor M. CANEPA VILCA
 CMP. 36034 - RNE. 30848
 SUB DIRECTOR
 "MIB" - PUNO


Abog. Dante Amal Jara Zubieta
 JEFE UNIDAD RECURSOS HUMANOS
 "MIB" - PUNO

VIII. DE LA ETAPA DE CALIFICACION DE EXPEDIENTES:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección, tendrán un máximo de puntos, distribuidos de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
EVALUACION CURRICULAR	40	60	
1.- FORMACION ACADEMICA			
CUMPLECON EL PERFIL MINIMO REQUERIDO	10	15	
1. con grado de especialidad/maestría		+2	
2. con grado de doctorado		+5	
2.- EXPERIENCIA LABORAL			
2.1 EXPERIENCIA GENERAL			100%
CUMPLECON EL PERFIL MINIMO SUPERIOR A LOS REQUISITOS MINIMOS	15	20	
1: de 01 hasta 02 años adicionales al mínimo requerido		+1	
2: de más de 02 años de 04 años adicionales al mínimo requerido		+3	
3: mayor a 04 años adicionales al mínimo requerido		+5	
2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICADA EN EL SECTOR PUBLICO			
CUMPLE CON EL PERFIL MINIMO REQUERIDO	05	10	
SUPERIOR A LOS REQUISITOS MINIMOS			
1: de 01 hasta 02 años adicionales al mínimo requerido		+1	
2: de más de 02 años de 04 años adicionales al mínimo requerido		+3	
3: mayor a 04 años adicionales al mínimo requerido		+5	

Fco. Armando Lajo Soto

MEDICO: ESPECIALISTA
 PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA
 CMP. 19965 RNE. 13738
 JEFE DEPARTAMENTO



Dr. Héctor M. CANEPA VILCA
 CMP. 30034 - RNE. 30848
 SUB DIRECTOR



3.- CAPACITACION NO MAYOR A 05 AÑOS DE ANTIGÜEDAD			
1. Con el perfil mínimo requerido	10	15	
SUPERIOR A LOS REQUISITOS MINIMOS			
2. De 30 a 100 horas adicionales al mínimo requerido vinculadas a la función del puesto		+1	
3. De 101 a 300 horas adicionales al mínimo requerido vinculadas a la función del puesto		+3	
4. Con más de 300 horas adicionales al mínimo requerido vinculadas a la función del puesto		+5	
ENTREVISTA PERSONAL	20	40	
1. Dominio temático		1-20	
2. Habilidades y competencias		1-10	
3. Conocimiento institucional		1-10	
PUNTAJE TOTAL	60	100	

IX. ENTREVISTA PERSONAL

Esta etapa se encuentra a cargo del comité de selección y es de carácter eliminatorio.

A: La entrevista personal será presencial y se realizará en las fechas establecidas en el cronograma y en el horario programado. El mismo que, se publicara con debida anticipación en la página web institucional.

B: La entrevista personal será conducida por el comité de selección, la misma que podrá solicitar el apoyo de las áreas técnicas.

X. DE LAS BONIFICACIONES

Se tendrá en cuenta los beneficios que se otorga por quintil de pobreza, de acuerdo a su resolución de



Dr. Hector M. CANEPA VILCA
C.M.P. 35034 - R.M.E. 30848



Alfonso Daniel Jara Zubietta
JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

termino de SERUMS, y el porcentaje que corresponde se aplicará sobre el puntaje final obtenido.

Personal con Discapacidad:

De conformidad con el art. 36° de la Ley 28164, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos por el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido, previa calificación y registro conforme al art. 11 de la precipitada ley, adjuntando su certificado de discapacidad (grado de discapacidad-Baremo) y carnet del CONADIS.

Licenciado de las fuerzas Armadas:

En atención a lo dispuesto por el art. 61° de la ley N° 29249.

Ley del Servicio Militar y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG, concordante con lo dispuesto por la resolución de presidencia N° 61-2010-SERVIR/PE, los licenciados de las fuerzas armadas que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje total obtenido, debiendo presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que justifique la condición de licenciado.

Profesionales que realizaron SERUMS:

Se realizará la bonificación según quintil al que corresponde el SERUMS, lo cual se documentará con la Resolución respectiva.

QUINTIL I	15%
QUINTIL II	10%
QUINTIL III	5%
QUINTIL IV	2%
QUINTIL V	0%


Dr. Armando Lasbonif
MEDICO: ESPECIALISTA
PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA
CMP. 19965 RNE. 13738
JEFE DEPARTAMENTO

Las bonificaciones mencionadas son excluyentes entre sí, vale decir, que en el caso de que el postulante revele más de un beneficio, solo se le otorgara el de mayor porcentaje.

XI. DE LA PRESENTACION DE RECURSO DE RECONSIDERACION

El postulante podrá presentar su RECURSO DE RECONSIDERACIÓN ante el presidente del COMITE, debidamente sustentado, adjuntando un elemento nuevo de prueba, el cual debe encontrarse dentro del expediente presentado por el postulante en el plazo establecido según el cronograma publicado por la comisión.

Nota: No se aceptará adicionar requisitos exigidos que no fueron presentados oportunamente.




Dr. Héctor M. CANEPA VILCA
PRESIDENTE





XII. DE LA PUBLICACION DE RESULTADOS

La elaboración del Cuadro de Méritos se realiza con los resultados según estricto orden de méritos y para ser declarado ganador se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- El postulante que haya obtenido el puntaje más alto, será considerado como GANADOR de la convocatoria.
- Los postulantes que hayan obtenido como mínimo de 55 puntos sumados de la evaluación curricular, y no resulten ganadores, serán considerados como elegibles de acuerdo al orden de mérito.
- La calificación de puntajes será expresada con 02 decimales.

XIII. DE LA SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATOS

El postulante declarado GANADOR en el Proceso abreviado de selección de personal, para efectos de la suscripción y registro de su contrato, deberá presentar a la Unidad de recursos Humanos del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón Puno, en la fecha indicada por la comisión posterior a los resultados finales, lo siguiente:

- El GANADOR será declarado si su puntaje final es mayor o igual a 60 puntos.
- Documentos originales que sustenten el Curriculum Vitae, para realizar la verificación, de encontrarse y comprobarse alguna documentación presentada falsa, o falsos, el postulante será declarado eliminado del proceso.
- De no presentarse el ganador a la adjudicación de la plaza, se elegirá a los accesitarios según el orden de mérito.
- Los postulantes no deberán tener contrato con la entidad bajo ninguna modalidad al momento de adjudicar la plaza.

XIV SITUACIONES ESPECIALES

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales
- Otras razones debidamente justificadas
- La presente comisión, podrá modificar las fechas del cronograma cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor por motivos de seguridad y/o situaciones imprevistas poniendo en conocimiento a los postulantes a través de la Web y otros medios disponibles pertinentes.


Fco. Armando L. El
MEDICO: ESPECIALISTA
PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA
CMP. 19965 RNE. 43739
JEFE DEPARTAMENTO




Dr. Hector M. CANEPA VILCA
CMP/25034 - RNE 30640
SUB DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO



Pablo Dante Amibal Jara Zubieta
JEFE UNIDAD RECURSOS HUMANOS
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO